

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo y Mujer

78 *NOTIFICACIÓN de Acuerdo de Admisión a Trámite y nombramiento de instructor de reclamación de responsabilidad patrimonial número 262/09.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria del Acuerdo de Admisión a Trámite y el nombramiento de instructor de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada, que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vista la solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial, presentada por doña Lorena Cortés Tavera contra las presuntas lesiones causadas por la Administración Pública en sus bienes y derechos, como consecuencia de los gastos de guardería y transporte en los que ha incurrido durante la realización del curso “Capacitación en un idioma Comunitario Francés Nivel II”, del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid impartido en el Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Alcalá de Henares (Madrid).

De conformidad con lo establecido en los artículos 142.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 3 y 6 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Admitir a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por doña Lorena Cortés Tavera y designar al siguiente funcionario como responsable de su tramitación:

— Instructora: Doña Beatriz Provencio García.

Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

(03/3.438/10)